



# Seguro de Vida a Término Voluntario con Cobertura por Muerte Accidental y Desmembramiento

## ¿Cómo funciona?

El Seguro de Vida a Término le permite mantener la cobertura durante un período de tiempo determinado, o "término". Si usted fallece durante ese término, el dinero puede ayudar a su familia a pagar los gastos básicos de subsistencia, los arreglos finales, la matrícula y más.

El seguro por Muerte Accidental y Desmembramiento (AD&D) paga un beneficio si usted sobrevive a un accidente pero sufre ciertas lesiones graves. Puede pagar una cantidad adicional si usted fallece a causa de un accidente cubierto.

Durante este período de inscripción, puede comprar la siguiente cobertura Voluntaria de Vida a Término y AD&D para usted y su familia. Usted es elegible para la cobertura si trabaja un mínimo de 30 horas por semana.

Puede comprar un seguro de AD&D por un monto diferente al del seguro de Vida, o comprar un seguro de AD&D sin la cobertura de Vida.

Empleado	Un máximo de 5 veces sus ingresos anuales o \$500,000, lo que sea menor, en incrementos de \$10,000. El monto mínimo de compra es de \$10,000. Puede comprar hasta \$150,000 de cobertura de vida sin responder preguntas médicas.
Cónyuge	Un máximo de \$150,000 en incrementos de \$5,000. Su cónyuge puede obtener una cobertura de \$30,000 sin evaluación médica. Debe estar asegurado bajo el plan para poder elegir la cobertura para su cónyuge.
Hijo	De \$1,000 a \$10,000 en incrementos de \$2,000. Los hijos dependientes son elegibles hasta los 26 años. Debe estar asegurado en el plan para poder comprar cobertura para sus hijos.

## Máximo Sin Médico

Si ya ha comprado cobertura anteriormente, puede aumentar su cobertura durante esta inscripción hasta \$150,000, sin necesidad de responder preguntas médicas. Para aumentar la cobertura por encima de \$150,000, será necesario responder preguntas médicas.

Si anteriormente rechazó la cobertura, tendrá que responder algunas preguntas médicas. Cualquier aumento fuera de la inscripción anual requiere preguntas médicas.

## Inscripción

Si usted es un empleado recién elegible, puede adquirir hasta el máximo sin médico sin necesidad de someterse a una evaluación médica para poder optar a la cobertura.

Si actualmente tiene cobertura y desea aumentarla durante la inscripción anual o por un evento de vida que lo califica, se requerirá una evaluación médica para cualquier monto de cobertura.

Si anteriormente rechazó la cobertura y desea inscribirse durante el período de inscripción anual, se requerirá una evaluación médica para cualquier monto de cobertura.

## **Beneficio por Muerte Anticipada**

Si se le diagnostica una enfermedad terminal con menos de 12 meses de vida, puede solicitar el 50% del beneficio de su seguro de vida (hasta \$750,000) mientras aún esté vivo. Este monto se deducirá del beneficio por fallecimiento y puede estar sujeto a impuestos. Estos pagos de beneficios pueden afectar negativamente la elegibilidad del beneficiario para Medicaid u otros beneficios o derechos gubernamentales, y pueden estar sujetos a impuestos. Los beneficios recibidos en virtud de este beneficio por fallecimiento anticipado pueden estar sujetos a impuestos. Debe solicitar la ayuda de un asesor fiscal personal antes de solicitar un pago anticipado de los beneficios por fallecimiento.

## **Portabilidad**

Es posible que pueda mantener la cobertura si deja la empresa, se jubila o cambia el número de horas que trabaja. Los empleados o dependientes no pueden transferir la cobertura si están ingresados en un hospital o confinados en su domicilio en el momento de la solicitud y/o tienen 70 años o más en el momento de la solicitud. Pueden aplicar restricciones estatales.

## **Planificación de la Vida y Recursos Financieros**

Proporciona asesoramiento financiero y jurídico especializado, así como planificación al beneficiario de un empleado fallecido asegurado o de un empleado o cónyuge con una enfermedad terminal.

## ¿Cuánta cobertura puedo obtener?

### Calcule su costo

**1.** Ingrese el monto de cobertura que desea.

**2.** Divida por el monto indicado.

**3.** Multiplique por la tarifa. Utilice la tabla de tarifas (a la derecha) para encontrar la tarifa basada en la edad.

(Elija la edad que tendrá cuando entre en vigor su cobertura.)

Consulte al administrador de su plan para conocer la fecha de entrada en vigor de su plan).

**4.** Ingrese su costo.

	1	2	3	4
<b>Empleado</b>	\$ _____,000	÷ \$10,000 = \$ _____	X \$ _____	= \$ _____
<b>Cónyuge</b>	\$ _____,000	÷ \$5,000 = \$ _____	X \$ _____	= \$ _____
<b>Hijo</b>	\$ _____,000	÷ \$2,000 = \$ _____	X \$ _____	
<b>Total costo</b>				

Edad	Tarifa del Empleado		Tarifa del Cónyuge	Tarifa del Hijo
	Por \$10,000 de cobertura	Costo	Por \$5,000 de cobertura	\$0.100 por \$2,000 de cobertura
15-24	\$0.258		\$0.129	
25-29	\$0.258		\$0.129	
30-34	\$0.280		\$0.140	
35-39	\$0.403		\$0.201	
40-44	\$0.635		\$0.318	
45-49	\$1.052		\$0.526	
50-54	\$1.660		\$0.830	
55-59	\$2.525		\$1.262	
60-64	\$3.882		\$1.941	
65-69	\$6.263		\$3.131	
70-74	\$10.293		\$5.146	
Más de 75	\$10.293		\$5.146	

**1.** Ingrese el monto de cobertura de AD&D que desea.

**2.** Divida por la cantidad indicada.

**3.** Multiplique por la tarifa. Utilice la tabla de tarifas de AD&D (a la derecha) para encontrar la tarifa.

**4.** Ingrese su costo.

AD&D				
	1	2	3	4
<b>Empleado</b>	\$ _____,000	÷ \$10,000 = \$ _____	X \$0.108	= \$ _____
<b>Cónyuge</b>	\$ _____,000	÷ \$5,000 = \$ _____	X \$0.054	= \$ _____
<b>Hijo</b>	\$ _____,000	÷ \$2,000 = \$ _____	X \$0.022	= \$ _____
<b>Total costo</b>				

Tarifas AD&D		
	Monto de la Cobertura	Tarifa
<b>Empleado</b>	por \$10,000 de cobertura	\$0.108
<b>Cónyuge</b>	por \$5,000 de cobertura	\$0.054
<b>Hijo</b>	por \$2,000 de cobertura	\$0.022

El monto facturado puede variar ligeramente.

## **Exclusiones y limitaciones**

### **Empleo activo y elegibilidad**

Los empleados elegibles deben estar trabajando activamente para el empleador. Usted trabaja para su empleador a cambio de un salario que se le paga regularmente y desempeña las funciones esenciales y sustanciales de su ocupación habitual. Debe tener un horario regular de trabajo que cubra al menos el número mínimo de horas definido por su empleador. Su lugar de trabajo debe ser el lugar habitual de trabajo de su empleador en los Estados Unidos, un lugar de trabajo alternativo en los Estados Unidos por indicación de su empleador, o un lugar en los Estados Unidos al que deba viajar por motivos de trabajo. Las vacaciones normales, los días festivos o los cierres temporales por motivos comerciales se consideran empleo activo, siempre que se encuentre en empleo activo el último día laborable programado antes de dicho tiempo libre.

Los empleados deben estar trabajando activamente en los Estados Unidos con el empleador para recibir la cobertura. Los empleados deben estar asegurados bajo el plan para que sus cónyuges y dependientes sean elegibles para la cobertura.

### **Retraso en la Cobertura**

Si un empleado no se encuentra en situación de empleo activo (en la fecha en que, de otro modo, entraría en vigor la cobertura) debido a una lesión, enfermedad, cese temporal o permiso de ausencia, la cobertura se retrasará hasta que dicha persona vuelva al empleo activo. No aplica a aquellas personas que estén ausentes del trabajo en la fecha de entrada en vigor del plan debido a unas vacaciones programadas o a una lesión o enfermedad leve que no derive en una discapacidad.

### **Retraso en la Fecha de Entrada en Vigor de la Cobertura para su Cónyuge**

La Fecha de Entrada en Vigor de la Cobertura de su Cónyuge se retrasará si su Cónyuge: está ingresado en un Hospital, Hospicio u otro centro sanitario; está confinado en su domicilio bajo la atención de un Médico. Si la Fecha de Entrada en Vigor de la Cobertura de su Cónyuge se retrasa debido a las condiciones anteriores, la cobertura de su Cónyuge comenzará en:

- la fecha en que su Cónyuge deje de estar ingresado en un Hospital, Hospicio u otro centro sanitario; o
- la fecha en que su Cónyuge deje de estar confinado en su domicilio bajo el cuidado de un Médico.

### **Esta disposición no aplica a los Hijos**

No se pagarán los beneficios del seguro de vida por fallecimientos causados por suicidio que se produzcan en los 24 meses posteriores a la fecha de entrada en vigor de la cobertura. Lo mismo aplica a los beneficios aumentados o adicionales.

Los beneficios por AD&D quedan excluidos (no se pagan) por pérdidas causadas, contribuidas o resultantes de:

- cometer o intentar cometer un delito grave;
- participar en una ocupación ilegal;
- participar en una actividad ilegal;
- lesionarse intencionalmente o intentar suicidarse o suicidarse, ya sea en su sano juicio o no;
- participar activamente en un motín, insurrección o actividad terrorista. Esto no incluye lesiones como espectador inocente o lesiones por defensa propia;
- estar en estado de embriaguez
- el uso voluntario o el tratamiento por uso voluntario de cualquier medicamento con o sin receta, veneno, humo u otra sustancia química o controlada, a menos que se tome según las instrucciones del fabricante o según lo prescrito o indicado por su médico;
- una pérdida cubierta que se produzca mientras está encarcelado en una institución penal o correccional o bajo arresto domiciliario o confinamiento;
- Trastornos mentales o nerviosos.
- Enfermedad mental o física, o tratamiento médico o quirúrgico para dicha enfermedad o dolencia.
- Guerra o cualquier acto de guerra, ya sea declarado o no declarado

Consulte su certificado para obtener una lista completa de exclusiones.

### **Reducción de la Edad de la Cobertura Voluntaria**

Los montos de cobertura del seguro de Vida con AD&D para usted y sus dependientes se reducirán a:

- El 65% del monto original al cumplir 65 años.
- El 50% del monto original al cumplir 70 años

Se permiten aumentos debido a cambios salariales una vez que se reduce la cobertura; de lo contrario, no se permiten aumentos. La cobertura del cónyuge se reducirá en función de la edad del empleado.

### **Fin de la Cobertura**

Su cobertura bajo este certificado finaliza en la primera de las siguientes fechas:

- la fecha en que nosotros o su empleador cancelamos la póliza;
- la fecha en que usted deja de formar parte de un grupo elegible;
- la fecha en que su grupo elegible deja de estar cubierto;
- la fecha de su fallecimiento;

- el último día del período en que se realizan las contribuciones de prima requeridas; o
- el último día en que está en empleo activo.

El programa de asistencia al empleado para el equilibrio entre la vida laboral y personal, proporcionado por HealthAdvocate, está disponible con determinadas ofertas de seguros de Unum. Las condiciones y la disponibilidad del servicio están sujetas a cambios. El proveedor del servicio no ofrece asesoramiento jurídico; por favor, consulte a su abogado para obtener orientación. Los servicios no son válidos una vez finalizada la cobertura. Por favor, póngase en contacto con su representante de Unum para obtener más detalles.

Los servicios de asistencia de emergencia en viajes a nivel mundial, proporcionados por Assist America, Inc., están disponibles con determinadas ofertas de seguros de Unum. Los términos y la disponibilidad del servicio están sujetos a cambios y a requisitos de notificación previa. Los servicios no son válidos una vez finalizada la cobertura. Por favor, póngase en contacto con su representante de Unum para obtener más detalles.

Los servicios de planificación de la vida y recursos financieros y legales, proporcionados por HealthAdvocate, están disponibles con determinadas ofertas de seguros de Unum. Los términos y la disponibilidad del servicio están sujetos a cambios. El proveedor del servicio no ofrece asesoramiento legal; por favor, consulte a su abogado para obtener orientación. Los servicios no son válidos una vez finalizada la cobertura. Por favor, póngase en contacto con su representante de Unum para obtener más detalles.

Esta información no pretende ser una descripción completa de la cobertura del seguro disponible. La póliza o sus disposiciones pueden variar o no estar disponibles en algunos estados. La póliza tiene exclusiones y limitaciones que pueden afectar a los beneficios pagaderos. Para obtener información detallada sobre la cobertura y la disponibilidad, consulte el Formulario de la Póliza UA-GTLP21-1 o póngase en contacto con su representante de Unum.

Unum cumple con las leyes estatales sobre uniones civiles y parejas de hecho cuando procede.

Suscripto por: Unum Life Insurance Company of America, Portland, Maine

© 2025 Unum Group. Todos los derechos reservados. Unum es una marca comercial registrada y una marca de marketing de Unum Group y sus filiales aseguradoras.